

OTROS DATOS

Código para validación: **881ZV-483R5-6AB81**Fecha de emisión: **15 de julio de 2019 a las 8:12:33**

Página 1 de 3

FIRMAS

- 1.- Jefe/a de Secretaría Ejecutiva del Área de Cultura y Turismo (Decretos) de Ayuntamiento de Valladolid PROPONENTE 10/07/2019 14:45
- 2.- Director Área Cultura y Turismo de Ayuntamiento de Valladolid.VISADO 12/07/2019 10:54
- 3.- ALCALDE PRESIDENTE de Ayuntamiento de Valladolid.RESOLUCIÓN 12/07/2019 12:58
- 4.- ViceSecretario General de Ayuntamiento de Valladolid.FE PUBLICA 12/07/2019 13:53

ESTADO

FIRMADO
12/07/2019 13:53

Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Cultura y Turismo

Área: Cultura y Turismo
Departamento: Secretaría Ejecutiva del Área de Turismo y Cultura
Nº de expediente: S. Ejecult. 32/2019

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: Convenio de colaboración con la Fundación Miguel Delibes

Visto el expediente número S. Ejecult. 32/2019 relativo a la aprobación del Convenio de Colaboración entre Ayuntamiento de Valladolid y la Fundación Miguel Delibes, y atendido que:

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero.- El Ayuntamiento de Valladolid colabora con la Fundación Delibes con el objeto de cumplir como patrono en los fines fundacionales manteniendo plenamente su rendimiento y utilidad. Colaboración que también se realiza a través de la Fundación Municipal de Cultura, consistente en ceder un espacio para realizar sus tareas administrativas en la Casa Revilla.

Segundo.- La Concejalía de Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Valladolid tiene encomendado, el ejercicio de las competencias municipales en materia de política de publicaciones y programas de promoción del libro, así como desarrollo y gestión de programas culturales, artísticos y de festejos.

Tercero.- El 17 de octubre de 2020 se cumplen cien años del nacimiento de Miguel Delibes, motivo por el cual, la Fundación Miguel Delibes desarrollará un programa de actividades para divulgar su biografía y su obra. La disposición adicional octogésimo sexta de la Ley 6/2018, otorga a la celebración del Centenario Delibes, la consideración de acontecimiento de excepcional interés público, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre. Como consecuencia de esta declaración de interés público, el Ministerio de Cultura y Deporte, el Ministerio de Hacienda, la Fundación Miguel Delibes, la Biblioteca Nacional de España, Acción Cultural Española, el Instituto Cervantes, la Agencia Española de Cooperación Internacional, la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento de Valladolid, la Diputación Provincial de Valladolid, han constituido una Comisión interadministrativa.

Plaza Mayor, 1 - Valladolid 1 / 3
47001 Valladolid
Tlf: 983 426 100

OTROS DATOS
Código para validación: **881ZV-483R5-6AB81**
Fecha de emisión: **15 de julio de 2019 a las 8:12:33**
Página 2 de 3

FIRMAS
1.- Jefe/a de Secretaría Ejecutiva del Área de Cultura y Turismo (Decretos) de Ayuntamiento de Valladolid PROPONENTE 10/07/2019 14:45
2.- Director Área Cultura y Turismo de Ayuntamiento de Valladolid.VISADO 12/07/2019 10:54
3.- ALCALDE PRESIDENTE de Ayuntamiento de Valladolid.RESOLUCIÓN 12/07/2019 12:58
4.- ViceSecretario General de Ayuntamiento de Valladolid.FE PÚBLICA 12/07/2019 13:53

ESTADO
FIRMADO
12/07/2019 13:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 579643 881ZV-483R5-6AB81 509AEFA0DCBC7C2B20EFA8133166FFB08D7C8756), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Cultura y Turismo

Cuarto.- Consta en el expediente escrito del representante de la Fundación, por el cual solicita la colaboración, acompañado de la relación de actividades a desarrollar dentro del marco del convenio y la relación de gastos e ingresos necesarios para su realización, con un detalle del programa de la exposición por la conmemoración del centenario del nacimiento de Delibes.

Quinto.- Se ha recogido la aportación a la Fundación Miguel Delibes como subvención nominativa en el Plan anual de Subvenciones del Área de Cultura y Turismo del año 2019 por un importe de 15.000 €, aprobado por Decreto número 486 de fecha 22 de enero de 2019.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Es de aplicación el art. 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, por la que se aprueba la Ley General de Subvenciones, así como el artículo 9.B del Reglamento Municipal de Subvenciones, y lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen del Sector Público, en cuanto a la regulación de los convenios.

Segundo.- La presente propuesta se ajusta a la legalidad, siendo el órgano competente para su aprobación, el Alcalde, de acuerdo con lo establecido en el art. 9.B del Reglamento Municipal de Subvenciones, en el cual se recoge: *“correspondiendo su aprobación a la Alcaldía, respecto de aquellas subvenciones nominativas que estén previstas en el presupuesto, o por remisión del mismo en el Plan Estratégico de Subvenciones”*, como sucede en este caso, en el cual la subvención nominativa prevista está recogida en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid y en las Bases de ejecución del Presupuesto.

En consecuencia con lo expuesto, considerando que no existe inconveniente jurídico para la aprobación del asunto en cuestión,

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Por lo expuesto, **RESUELVO:**

PRIMERO: Aprobar el borrador de Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Valladolid y la **Fundación Miguel Delibes**. El objeto de este convenio es la realización de una serie de actividades para el periodo 2019-2022 para la preservación y fomento del legado del autor, con especial interés en la conmemoración del centenario del nacimiento de Delibes en el año 2020. El texto que se aprueba consta en el expediente tramitado al efecto en los folios numerados de la 124 a 141.

La duración de este convenio se extiende desde el día de su firma hasta el día 31 de diciembre de 2022 (las actividades a desarrollar objeto de este convenio se realizarán desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2022).

Plaza Mayor, 1 - Valladolid 1 / 3
47001 Valladolid
Tlf: 983 426 100



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 579643 881ZV-483R5-6AB81 509AEFA0DCB7C23B20EFA8133166FFB08D7C9756) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Cultura y Turismo

SEGUNDO: Constituir una Comisión de Seguimiento del convenio, prevista en la cláusula sexta del mismo, integrada por dos representantes de la Fundación y otros dos de este Excmo. Ayuntamiento, designándose por parte del Ayuntamiento de Valladolid a los miembros siguientes:

- D^a Paz Altés Melgar, Jefa del Centro de Publicaciones y Programas de promoción del Libro
- D^a Ana Isabel Boillos Rubio, Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Área de Cultura y Turismo

TERCERO: Autorizar, comprometer y reconocer una obligación por importe de 15.000€ a favor de la Fundación Miguel Delibes, con CIF n.º G47676366, con cargo a la partida presupuestaria 09/334.1/489, para hacer frente a los compromisos derivados del convenio para el año 2019.

CUARTO: Autorizar y comprometer a favor de la Fundación Miguel Delibes, CIF G47676366, los siguientes gastos para hacer frente a los compromisos derivados del convenio para las distintas anualidades, comprometiéndose a consignar en el presupuesto de ejercicios futuros las cantidades correspondientes:

Año	Partida presupuestaria	Importe
2020	09/334.1/489	55.000 €
2021	09/334.1/489	15.000 €
2022	09/334.1/489	15.000 €

QUINTO: Realizar el pago de las cantidades concedidas en concepto de aportación del Convenio, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula séptima del mismo.

LA JEFA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL ÁREA

Vista la propuesta contenida en el informe precedente, RESUELVO en sus propios términos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte superior de este documento.